En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 09 de Agosto de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6716

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para AMPLIACIÓN DE GIRO en la patente definitiva que a continuación se individualiza:

ROL;	201145
NOMBRE:	GALLARDO DIAZ AMBROSIO
RUT:	8.861.863-7
DIRECCION:	14 DE OCTUBRE N°649
GIRO:	ALMACEN CECINAS LACTEOS

AMPLACION DE GIRO A: 531000 ACTIVIDADES POSTALES
532000 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION

DIRECTORA(S) DE RENTAS

09/08/2025
Distribución: